



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000008, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA, CON C.I.F. G91144675". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000016, LE10,LS2, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV Y PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL UTRERA, CON C.I.F. G91401018". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000012, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV CAMPOVERDE, CON C.I.F. G91051433". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000018, LE1,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS, CON C.I.F. G41966953". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 178/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 50.009,72.-€". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 162/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 63.232,91.-€". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 181/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 58.557,68.-€". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 163/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 37.478,75.-€". APROBACIÓN.

Punto 10.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 10.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 180/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 1.610.886,35.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 10.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/410424000004, CONCEDIDA A LA ENTIDAD DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, CON C.I.F. G91427732". APROBACIÓN.

Punto 10.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000022, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, CON C.I.F. G91316059". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254045643
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18	Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21



Punto 10.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000021, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA. SRA. DEL CONSUELO, CON C.I.F. G91349555". APROBACIÓN.

Punto 10.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000019, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS, CON C.I.F. G41778069". APROBACIÓN.

Punto 10.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000025, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS, CON C.I.F. G41778069". APROBACIÓN.

Punto 10.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL PUNTO PRIMERO DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (PUNTO 2.2 DEL ORDEN DEL DÍA)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000008, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA, CON C.I.F. G91144675". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación Musical Álvarez Quintero de Utrera en fecha 25/03/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000008.

Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 20/05/2025, del siguiente tenor literal, en la parte dispositiva de su propuesta:

"[...] PRIMERO: APROBAR la Cuenta justificativa indicada, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:
- Número de expediente: 2024/210924000008. - Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA, con CIF G91144675. - Denominación proyecto: "Nuestras Fiestas las celebramos con Música". - Fecha presentación de cuenta justificativa: 25 de marzo de 2025. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe subvención concedida 2024: 3.555,44 €. - Presupuesto aceptado 2024: 3.955,44 €. - Importe justificado: 4.908,87 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.908,87 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de



FIRMANTE - FECHA



referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar, proponer y solicitar. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceinterventora, D^o Ana Almudena Casasola Pedrosa, en fecha 04/06/2025, de la siguiente conclusión textual:

"[...] Resultado del control: Favorable. Sin salvedades. Vistos los antecedentes, esta Intervención tiene a bien, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 424/17, dictar diligencia de conformidad con la cuenta justificativa presentada por el Responsable que la suscribe como correcta. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **La Viceinterventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**"

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000008.
- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA, con CIF G91144675.**
- Denominación proyecto: "Nuestras Fiestas las celebramos con Música".
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe subvención concedida 2024: 3,555,44 €.
- Presupuesto aceptado 2024: 3.955,44 €.
- Importe justificado: 4.908,87 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.908,87 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO. Fdo.: José María Méndez Lara.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000016, LE10,LS2, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV Y PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL UTRERA, CON C.I.F. G91401018". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Utrera en fecha 10/03/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000016.

Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 05/06/2025, del siguiente tenor literal, en la parte dispositiva de su propuesta:

"[...] PRIMERO: APROBAR la Cuenta justificativa indicada, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de Expediente: 2024/210924000016. - Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL UTRERA, con CIF G91401018. - Denominación proyecto: Actividades que fomentan relaciones y convivencia. - Fecha de presentación de cuenta Justificativa. 10 de marzo de 2025. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe subvención concedida 2024: 3.545,34 €. - Presupuesto aceptado 2024: 4.000,00 €. - Importe justificado: 4.000,00 €. Admittiéndose como importe justificado la



cantidad de 4.000,00 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar, proponer y solicitar. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.**"

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceinterventora, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, en fecha 03/06/2025, de la siguiente conclusión textual:

"[...] Resultado del control: Favorable. Sin salvedades. Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades que Fomentan las Relaciones de Convivencia", concedida a la Asociación de Vecinos y Propietarios Residencial Utrera, con CIF G91401018, por importe de 3.545,34 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.000,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **La Viceinterventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**"

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta justificativa indicada, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000016.
- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL UTRERA, con CIF G91401018.
- Denominación proyecto: Actividades que fomentan relaciones y convivencia.
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 10 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe subvención concedida 2024: 3.545,34 €.
- Presupuesto aceptado 2024: 4.000,00 €.
- Importe justificado: 4.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.000,00 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO. Fdo.: José María Méndez Lara.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000012, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV CAMPOVERDE, CON C.I.F. G91051433". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Campoverde en fecha 26/05/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000012.

Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 05/06/2025, del siguiente tenor literal en la parte dispositiva de su propuesta:

"[...] PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de expediente: 2024/210924000012.- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE, con C.I.F. G91051433.- Denominación proyecto: Desarrollo de actividades y mantenimiento de sede.- Fecha presentación de cuenta justificativa: 26 de mayo de 2025.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254045643
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025		Fecha: 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025		Hora: 11:21
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18		



concedido en 2024: 1.656,10 €.- Presupuesto aceptado 2024: 1.656,10 €.- Importe justificado: 1.656,60 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.656,60 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.**”

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceinterventora, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, en fecha 05/06/2025, de la siguiente conclusión textual:

“[...] **Resultado del Control: Favorable. Sin salvedades.** Vistos los antecedentes, esta Intervención tiene a bien, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 424/17, dictar diligencia de conformidad con la cuenta justificativa presentada por el Responsable que la suscribe como correcta. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **La Viceinterventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000012.
- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE, con C.I.F. G91051433.**
- Denominación proyecto: Desarrollo de actividades y mantenimiento de sede.
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 26 de mayo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2024: 1.656,10 €.
- Presupuesto aceptado 2024: 1.656,10 €.
- Importe justificado: 1.656,60 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.656,60 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---

CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1



referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO. Fdo.: José María Méndez Lara.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000018, LE1,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS, CON C.I.F. G41966953". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dº. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.



Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 02 de Junio de 2025, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS ANTECEDENTES** *Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2024, a la ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS, con CIF G41966953, por importe de 3.200,00 €, para la finalidad "AULA AMBIENTAL", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17, de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : " Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
 Fecha: 13/06/2025
 Hora: 11:21



explicando los objetivos logrados (ANEXO VII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado , con relación de facturas, en total de 1 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 13.200,00 €, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 1 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS , se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

Vista la documentación presentada por la ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 3.200,00 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410225000018:

ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS

- Número de expediente: 410225000018
- Beneficiario: ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS
- C.I.F.: G41966953
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 Abril 2025
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 3.200,00 €
- Importe justificado: 3.200,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.200,00 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.200,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000018
- Beneficiario: ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS
- C.I.F.: G41966953
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 Abril 2025
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 3.200,00 €
- Importe justificado: 3.200,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.200,00 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.200,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio



Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- Maria Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 09 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000018
- Beneficiario: ASOCIACION PADRES Y MADRES ALUMNADO SUERTE LOZANA CEIP NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS
- C.I.F.: G41966953
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 Abril 2025
- Importe concedido: 3.200,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 3.200,00 €
- Importe justificado: 3.200,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.200,00 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.200,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Consuelo Navarro Navarro."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 178/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 50.009,72.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 4º, en sentido favorable con salvedades, de fecha 09 de junio de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

MOVICONTEX, S.L. B11300282 CERTIFICACIÓN 4º ABRIL/25
RELATIVA A "MODIFICADO PBE PARA ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP70/24_OB15/24.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



Importe.....50.009,72€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 178/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 61945 (Proyecto de Gastos 2022 0000022) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000178

2025 66002929 16/05/25 B11300282

MOVICONTEX, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE2524 FECHA: 15/05/25 CERTIFICACIÓN 4º ABRIL/25 RELATIVA AL "MODIFICADO PBE PARA ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP70/24_OB15/24.

Total Líquido.....50.009,72€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 162/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 63.232,91.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base n°



FIRMANTE - FECHA



12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10-06-2025, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 162/25 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º 2025 22012208 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2025/66002656	2026-01-01-00000756	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	LIMP.INSTALACIONES EXP.27/2009 DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025 COLEGIO PÚBLICO LA FONTANILLA, RODIGO CARO, MARIA MONTESSORI, LA PALMA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIerno GALVÁN, ALVAREZ QUINTERO, NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS, AL ANDALUS, COCA DE LA PINERA Y ALFONSO DE ORLEANS	63.232,91 €
TOTAL				63.232,91 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 181/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 58.557,68.€". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254045643
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18	Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y
Gestión Económico-Financiera**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10-06-2025, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 181/25 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2025 22000146):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6603477/25	25-0010	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación MAYO 2025- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	58.557,68 €
TOTAL				58.557,68 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda”**.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por



unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 163/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 37.478,75.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente al servicio realizado en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10-06-2025, en sentido favorable, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 163/25 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable nº 2025 22012259 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2025 66002767	5602023498	A28672038 - SERVEO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE	37.478,75 €

Página 19 de 52

CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



Página 19 de 52

		SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	UTRERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025.	
TOTAL				37.478,75 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 180/2025, por importe total de 1.610.886,35.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 180/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 1.610.886,35.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios



realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la "REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". APROBACIÓN.

Visto el Informe de Intervención de fecha 12-06-2025, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 180/25 y autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66003158	25SM1580/100 0635	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes Enero 2.025 (292.888,42€): - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €



25/66003157	25SM1580/100 0636	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes Febrero 2.025 (292.888,42€): - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
25/66003160	25SM1580/100 0637	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes Marzo 2.025 (292.888,42€): - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
25/66003161	25SM1580/100 0638	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes Abril 2.025 (292.888,42€): - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
25/66003159	25SM1580/100 0639	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	Canon continuidad mes Mayo 2.025 (292.888,42€): - Servicio de recogida de basura y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 35,86% • Aplicación Presupuestaria 43 1621 22716 Recogida Residuos - Servicio de limpieza viaria y transporte de residuos al vertedero del mes de referencia: 64,14% • 43 1630 22715 Limpieza viaria	322.177,27 €
TOTAL				1.610.886,35 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Cuenta justificativa de subvención nominativa, número de expediente 2024/410424000004, concedida a la entidad DDEVIDA, defensa de los derechos de la vida animal, con C.I.F. G91427732". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/410424000004, CONCEDIDA A LA ENTIDAD DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, CON C.I.F. G91427732". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dº. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



Convocatoria de Concesión de subvenciones Nominativas para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 02 de Junio de 2025, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES Nominativas EJERCICIO 2024 OTORGADA A DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL ANTECEDENTES** *Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, respecto de subvención aprobada por Decreto 2024/08708 de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2024, a la DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL, con CIF G91427732, por importe de 1.000,00 €, para la finalidad "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17, de las Bases Regulatorias de la Convocatoria de la concesión de subvenciones Nominativas por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : " Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
 Fecha: 13/06/2025
 Hora: 11:21



control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VIII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado, con relación de facturas, en total de 5 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.002,71 €, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 5 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 0 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

Vista la documentación presentada por la DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
 Fecha: 13/06/2025
 Hora: 11:21



el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.002,71 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410424000004:

DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL

- Número de expediente: 410424000004
- Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL
- C.I.F.: G91427732
- Denominación proyecto: "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 Febrero 2025
- Importe concedido: 1.000,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.000,00 €
- Importe justificado: 1.002,71 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.002,71 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.000,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410424000004
- Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL
- C.I.F.: G91427732
- Denominación proyecto: "COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 Febrero 2025
- Importe concedido: 1.000,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.000,00 €
- Importe justificado: 1.002,71 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.002,71 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.000,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- Maria Ariana Sánchez Brenes.**”

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 11 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410424000004
- Beneficiario: DDEVIDA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL
- C.I.F.: G91427732
- Denominación proyecto: “COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 Febrero 2025
- Importe concedido: 1.000,00 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.000,00 €
- Importe justificado: 1.002,71 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.002,71 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.000,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO**



AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2025/410225000022, LE1,LS3, concurrencia competitiva, concedida a la Asociación de afectados de fibromialgia Arco de la Villa de Utrera, con C.I.F. G91316059". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.3.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000022, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, CON C.I.F. G91316059". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dº. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio



FIRMANTE - FECHA



Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 03 de Junio de 2025, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA ANTECEDENTES** *Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Salubridad Pública, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a la ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con CIF G91316059, por importe de 1.466,24 €, para la finalidad " PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR GENERAL EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA ", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17 , de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : " Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de*



FIRMANTE - FECHA



certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VIII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado , con relación de facturas, en total de 6 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 2.429,52 €, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 4 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 2 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

Vista la documentación presentada por la ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA; **se comprueba** la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 2.429,52 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410225000022:

ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA

- Número de expediente: 410225000022
- Beneficiario: ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F.: G91316059
- Denominación proyecto: " PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR GENERAL EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 Abril 2025
- Importe concedido: 1.466,24 €
- Importe presupuesto aceptado: 1.466,24 €
- Importe justificado: 2.429,52 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.429,52 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.466,24 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000022
- Beneficiario: ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F.: G91316059
- Denominación proyecto: " PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR GENERAL EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 Abril 2025
- Importe concedido: 1.466,24 €



- Importe-presupuesto aceptado: 1.466,24 €
- Importe justificado: 2.429,52 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.429,52 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.466,24 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- Maria Ariana Sánchez Brenes.**"

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 10 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000022
- Beneficiario: ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA
- C.I.F.: G91316059
- Denominación proyecto: " PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR GENERAL EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 Abril 2025
- Importe concedido: 1.466,24 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.466,24 €
- Importe justificado: 2.429,52 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.429,52 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.466,24 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.



CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Consuelo Navarro Navarro. "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2025/410225000021, LE1,LS3, concurrencia competitiva, concedida a la Asociación Utrerana de familiares enfermos de alzheimer Ntra. Sra. del Consuelo, con C.I.F. G91349555". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.4.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000021, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA. SRA. DEL CONSUELO, CON C.I.F. G91349555". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,



EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

D^o. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 02 de Junio de 2025, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO ANTECEDENTES** *Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Salubridad Pública, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a la ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO, con CIF G91349555, por importe de 1.331,19 €, para la finalidad "TALLER DE GIMNASIA CEREBRAL". Prevención del deterioro cognitivo ", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17 , de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : " Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente*



FIRMANTE - FECHA



documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VIII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado, con relación de facturas, en total de 7 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.610,31 €, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 1 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 6 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

Vista la documentación presentada por la ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.610,31 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410225000021:

ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO

- Número de expediente concesión: 410225000021
- Beneficiario: ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO
- C.I.F.: G91349555
- Denominación proyecto: "TALLER DE GIMNASIA CEREBRAL".Prevención del deterioro cognitivo "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2025
- Importe concedido: 1.331,19 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.597,43 €
- Importe justificado: 1.610,31 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.610,31 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.597,43 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---

CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1



- Número de expediente concesión: 410225000021
- Beneficiario: ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO
- C.I.F.: G91349555
- Denominación proyecto: "TALLER DE GIMNASIA CEREBRAL". Prevención del deterioro cognitivo "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2025
- Importe concedido: 1.331,19 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.597,43 €
- Importe justificado: 1.610,31 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.610,31 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.597,43 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- Maria Ariana Sánchez Brenes.**"

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 10 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 410225000021
- Beneficiario: ASOCIACION UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NTRA SEÑORA DEL CONSUELO
- C.I.F.: G91349555
- Denominación proyecto: "TALLER DE GIMNASIA CEREBRAL". Prevención del deterioro cognitivo "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2025
- Importe concedido: 1.331,19 €
- Importe-presupuesto aceptado: 1.597,43 €
- Importe justificado: 1.610,31 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.610,31 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de



1.597,43 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.-** Consuelo Navarro Navarro. " .

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2025/410225000019, LE1,LS3, concurrencia competitiva, concedida a la Asociación de padres de niños Acéptalos, con C.I.F. G41778069". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000019, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



NIÑOS ACÉPTALOS, CON C.I.F. G41778069". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dº. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 02 de Junio de 2025, que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2024, a la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS, con CIF G41778069, por importe de 4.004,31 €, para la finalidad "MI AMIGO EL PLANETA", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17, de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : " Los

Página 39 de 52

CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



Página 39 de 52

beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado , con relación de facturas, en total de 6 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 5.311,39 €, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 6 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS , se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

Vista la documentación presentada por la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS; **se comprueba** la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 5.311,39 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410225000019:

ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS

- Número de expediente: 410225000019
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 Febrero 2025
- Importe concedido: 4.004,31 €
- Importe-presupuesto aceptado: 5.100,00 €
- Importe justificado: 5.311,39 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.311,39 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.100,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---



justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000019
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 Febrero 2025
- Importe concedido: 4.004,31 €
- Importe-presupuesto aceptado: 5.100,00 €
- Importe justificado: 5.311,39 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.311,39 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.100,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- Maria Ariana Sánchez Brenes.**"

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 9 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000019
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 Febrero 2025
- Importe concedido: 4.004,31 €
- Importe-presupuesto aceptado: 5.100,00 €
- Importe justificado: 5.311,39 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.311,39 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.100,00 €, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de



Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Consuelo Navarro Navarro. "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.6.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2025/410225000025, LE1,LS3, concurrencia competitiva, concedida a la Asociación de padres de niños Acéptalos, con C.I.F. G41778069". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000025, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS, CON C.I.F. G41778069". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
Fecha: 13/06/2025
Hora: 11:21



CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

D^o. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 11 de Junio de 2025, que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS. ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Salubridad Pública, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS, con CIF G41778069, por importe de 1.601,29 €, para la finalidad " ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS ", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV, Subvenciones, punto 17, de las Bases Regulatorias de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece : "Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma



FIRMANTE - FECHA



fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que ormule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención." **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado , con relación de facturas, en total de 3 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 2.047,20 €, igual o superior al importe



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 3 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 2.047,20 €; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 410225000025: **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS**

- Número de expediente: 410225000025
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 Marzo 2025
- Importe concedido: 1.601,29 €
- Importe-presupuesto aceptado: 2.047,20 €
- Importe justificado: 2.047,20 €

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2024, se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias LE1-LS3, aceptando un importe de proyecto a la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS por valor de 5.534,40 €, siendo este importe erróneo toda vez que una vez que se presentó reformulación por la Asociación debía haber conestado en el acuerdo un importe de proyecto aceptado de 2.047,20 €. Admittiéndose como importe justificado la cantidad de 2.047,20€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado después de reformular y que asciende a 2.047,20€, (siendo antes de reformular 5.534,40€), por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO.** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18

DOCUMENTO: 20254045643
 Fecha: 13/06/2025
 Hora: 11:21



debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000025
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: " ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 Marzo 2025
- Importe concedido: 1.601,29 €
- Importe-presupuesto aceptado: 2.047,20 €
- Importe justificado: 2.047,20 €

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2024, se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias LE1-LS3, aceptando un importe de proyecto a la ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS por valor de 5.534,40 €, siendo este importe erróneo toda vez que una vez que se presentó reformulación por la Asociación debía haber conestado en el acuerdo un importe de proyecto aceptado de 2.047,20 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.047,20€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado después de reformular y que asciende a 2.047,20€, (siendo antes de reformular 5.534,40€), por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-** Maria Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 11 Junio 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 410225000025
- Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS "
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 Marzo 2025
- Importe concedido: 1.601,29 €
- Importe-presupuesto aceptado: 2.047,20 €
- Importe justificado: 2.047,20 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de



2.047,20€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado después de reformular y que asciende a 2.047,20€, (siendo antes de reformular 5.534,40€), por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.-** Consuelo Navarro Navarro. ”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.7.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023 (punto 2.2 del orden del día)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



RELATIVA A "MODIFICAR EL PUNTO PRIMERO DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (PUNTO 2.2 DEL ORDEN DEL DÍA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023 (Punto 2.2 del orden del día), se adopta el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un CONDUCTOR, Grupo C, Subgrupo C2, mediante la modalidad de sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, durante el período de baja por incapacidad temporal del empleado público D. Fernando Domínguez Ramírez, titular del puesto de trabajo n.º 518.6 "Conductor II", con destino a la Oficina de Parques y Jardines, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1720.13000 y 41.1720.13002 respecto a las retribuciones, y 11.9200.16000 en cuanto a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de trabajo de Conductores, constituida por Decreto número 2022/05528, de fecha 21 de octubre de 2022 por el procedimiento de oposición libre, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2022.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Parques y Jardines, y de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos".

Visto que por Decreto n.º 2023/05089, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve:

*"PRIMERO.- Contratar a Don FERNANDO CALLE SANTIAGO con DNI/ ***7372**, con número empleado : 4493 , con la categoría profesional de CONDUCTOR, Grupo C, Subgrupo C2, desde el día 19/09/2023 hasta la finalización del proceso de Incapacidad Temporal del empleado publico D. Fernando Domínguez Ramírez, titular del puesto de trabajo n.º 518.6 "Conductor II" con destino a la Oficina de Parques y Jardines. Contrataciones financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	--	---



41.1720.13000 y 41.1720.13002 respecto a las retribuciones, y 11.9200.16000 en cuanto a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- El contrato será de sustitución (410) del trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo n.º 518.6 incluido en la Relación de Puesto de Trabajo, las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo citado según lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 09 de julio de 2019.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas de Secretaría General, e Intervención, así como a las Oficinas de Parques y Jardines, de Nuevas Tecnologías y Transparencia y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos".

Resultando que por el Instituto Nacional de la Seguridad Social con fecha 20 de mayo de 2025, se resuelve aprobar un proceso de incapacidad permanente en grado de total, al titular del puesto de trabajo n.º 518.6, D. Fernando Domínguez Ramírez, con fecha de efectos económicos el día 19 de mayo de 2025, con indicación en la citada resolución que no se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años; por Decreto n.º 2025/03914, de fecha 30 de mayo de 2025, se resuelve de conformidad al artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en base a la documentación aportado por el interesado y accediendo a su solicitud, suspender la relación laboral de Conductor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a D. Fernando Domínguez Ramírez, con reserva del puesto de trabajo hasta el día 21 de mayo de 2027.

Teniendo en cuenta que con fecha 1 de septiembre de 2023 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 41.1720.13000 y 41.1720.13002 respecto a las retribuciones, y 11.9200.16000 en cuanto a la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023 (Punto 2.2 del orden del día), de forma que **donde dice:**

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un CONDUCTOR, Grupo C, Subgrupo C2, mediante la modalidad de sustitución de trabajadores con derecho a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254045643
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18	Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21



reserva del puesto de trabajo, durante el período de baja por incapacidad temporal del empleado público D. Fernando Domínguez Ramírez, titular del puesto de trabajo n.º 518.6 "Conductor II", con destino a la Oficina de Parques y Jardines, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1720.13000 y 41.1720.13002 respecto a las retribuciones, y 11.9200.16000 en cuanto a la Seguridad Social", debe decir:

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un CONDUCTOR, Grupo C, Subgrupo C2, mediante la modalidad de sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, durante el período de suspensión del contrato de trabajo del empleado público D. Fernando Domínguez Ramírez, titular del puesto de trabajo n.º 518.6 "Conductor II", hasta el día 21 de mayo de 2027, con destino a la Oficina de Parques y Jardines, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1720.13000 y 41.1720.13002 respecto a las retribuciones, y 11.9200.16000 en cuanto a la Seguridad Social",

SEGUNDO.- Modificar el contrato de trabajo temporal suscrito con D. Fernando Calle Santiago, con objeto de adecuarlo al nuevo período de contratación conforme a lo indicado en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Parques y Jardines, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---

CSV: 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1



BORREGO LÓPEZ.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBB4B00Y2W0V7L3A2K1 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/06/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:21:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20254045643 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:21</p>
---	---	---

